

Modelo de
Gestión
Territorial



PILAR DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

Dimensión de derechos

Pilar / Realización

Definición

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS - PRIMERA INFANCIA

Cada niña y niño crece en entornos que promueven sus derechos y generan actuaciones ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Las niñas y niños desde su concepción están seguros en ámbitos familiares, comunitarios e institucionales y particularmente deberán estar protegidos frente a la negligencia, el abandono, la violencia psicológica, física y sexual.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS - INFANCIA Cada niña y niño crece en entornos que promueven sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Es el deber que tienen los territorios y sus habitantes de prevenir, proteger, atender o restaurar los derechos de cualquier niña o niño frente a la explotación sexual, laboral, o de aquella ocasionada por las acciones del hombre (conflicto armado, municiones sin explotar, minas antipersona). *Es importante asegurar que se incluyen acciones frente a la negligencia, el abandono, la violencia psicológica, física y sexual.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS - ADOLESCENCIA Cada adolescente disfruta de entornos protectores y protegidos y realiza prácticas de autoprotección y autocuidado frente a situaciones de riesgo o vulneración.

Es el deber que tienen los territorios y sus habitantes de prevenir, atender, proteger, o restaurar los derechos de cualquier adolescente frente a la explotación sexual, laboral, o de aquella ocasionada por las acciones del hombre (conflicto armado, municiones sin explotar, minas antipersona, la mutilación genital femenina, las uniones tempranas y el matrimonio infantil). *Es importante asegurar que se incluyen acciones frente a la negligencia, el abandono, la violencia psicológica, física y sexual.

AVANCE INICIAL (1)

1.1 El Departamento/municipio cuenta con un diagnóstico situacional sobre las formas de violencias en contra de NNA y un diagnóstico sobre violencia contra mujeres en los que se incluye el análisis de mujeres en gestación, haciendo énfasis en las siguientes categorías de análisis: a) curso de vida b) sexo y género; c). zona de residencia (municipio, urbano, rural, rural disperso); d) pertenencia étnica; e) tipo de discapacidad; e). formas de violencia (sexual, física, psicológica y negligencia). Adicionalmente, el diagnóstico cuenta con análisis de indicadores relacionados con violencias tomados de fuentes de información como Medicina Legal, SIVIGE, SIVIGILA, SUIN, entre otros.

Evidencia:

- Plan de acción departamental contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. o RIA (primera infancia) -Políticas públicas como: primera infancia, infancia, adolescencia y familia o Documento diagnóstico de violencia con enfoque diferencial, de género, o Encuesta ENDS u otro instrumento que presente un análisis situacional, o Estrategia de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.

AVANCE INTERMEDIO (2)

2.1 El Departamento/municipio identifica factores de riesgo y de protección frente a las violencias contra niños, niñas, adolescentes y mujeres en la gestación, de acuerdo con los siguientes criterios: a) el diagnóstico situacional; b) curso de vida; c) sexo y género; d). zona de residencia (municipio, urbano, rural, rural disperso); e) pertenencia étnica; f) tipo de discapacidad; g). formas de violencia (sexual, física, psicológica y negligencia).

Evidencia:

- Plan de acción departamental contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes o RIA -Políticas públicas como: primera infancia, infancia, adolescencia y familia o Documento diagnóstico de violencia con enfoque diferencial, de género o Encuesta ENDS u otro instrumento que presente factores de riesgo y de protección, o Estrategia de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.

AVANCE SUSTANCIAL (3)

3.1 El departamento/municipio hace diagnósticos situacionales anuales analizando su tasa de violencia anual, teniendo en cuenta: i) su peso relativo frente a la tasa nacional de violencias contra niñas, niños y adolescentes (y frente al departamento en el caso de los municipios); ii) discriminado por formas de violencia que componen la tasa (violencia intrafamiliar, violencia interpersonal, exámenes médico legales por presunto delito sexual); iii) curso de vida; iv) sexo y género; v). zona de residencia (municipio, urbano, rural, rural disperso); vi) pertenencia étnica; vii) tipo de discapacidad; viii). formas de violencia (sexual, física, psicológica y negligencia).

Evidencia:

- Plan de acción departamental contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. -Indicadores SINERGIA DNP o Encuesta ENDS, o cifras del Boletín Estadístico Mensual de Medicina Legal o Sistema de Información Misional del ICBF, o Estrategia de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.

AVANCE PLENO (4)

AVANCE INICIAL (1)

1.2 El Departamento diseña un plan de acción de prevención contra todas las formas de violencia contra niñas, niños, adolescentes, revisado y aprobado en instancias del SNBF, el cual deberá cumplir con los siguientes criterios: a) estar alineado con el diagnóstico situacional; b) estar alineado con el Plan Nacional de Acción de la Alianza nacional contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes; c) estar alineado con el modelo INSPIRE para la prevención de violencias; d) contemplar acciones a ser implementadas en municipios de categorías IV, V y VI; e) contemplar acciones de la sociedad civil y la cooperación internacional; f) haber sido socializado con todos los actores en el territorio; g) haber contado con la participación de niños, niñas y adolescentes en su formulación; h) haber sido aprobado en el marco de las instancias del SNBF en el territorio.

Evidencia:

- Plan de acción departamental contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes aprobado.

AVANCE INTERMEDIO (2)

2.2 El departamento cuenta con un plan de acción departamental para la prevención de todas las formas de violencias que está alineado con el Plan de acción del Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, y el plan de implementación de la Estrategia nacional pedagógica.

Evidencia:

- Plan de acción departamental contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes y Plan de acción del Mecanismo Articulador.

AVANCE SUSTANCIAL (3)

3.2 El Departamento implementa su plan de acción departamental para la prevención de todas las formas de violencias teniendo en cuenta: i) acciones dirigidas a las familias, cuidadores, profesores, servidores públicos y cualquier persona encargada del cuidado, en cada uno de los diferentes entornos en los que transcurre la niñez y la adolescencia; ii) acciones alineadas con los componentes del modelo INSPIRE para la prevención de violencias; iii) acciones focalizadas en municipios de categorías iv, v y vi, zona rural y rural dispersa; iv) acciones cuya efectividad haya sido probada en otros contextos y que cuenten con evidencia previa sobre su efectividad para reducir violencias.

Evidencia:

- Informes periódicos sobre la implementación del Plan de Acción Departamental socializados en instancias del SNBF -Documento de estrategias o metodologías de sensibilización para la prevención de riesgos de todas las formas de violencias. (mínimo dos estrategias).

AVANCE PLENO (4)

4.1 El Departamento implementa, hace seguimiento y evalúa su plan de acción contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta: i) impacto de las acciones medido frente al cumplimiento de indicadores departamentales y municipales relacionados con violencias contra niñas, niños y adolescentes; ii) ejecución de recursos destinados para la implementación del plan de acción.

Evidencia:

- Informes de seguimiento y evaluación del plan de acción contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Informes de seguimiento a la implementación del plan de acción del mecanismo articulador.

AVANCE INICIAL (1)

1.3 El territorio ha diseñado y/o adaptado las rutas para la identificación y atención permanente de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias, de acuerdo a la oferta institucional local.

Evidencia:

- Mínimo dos (2) rutas municipales para la identificación y atención de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias.

1.4 El territorio tiene conformado el mecanismo territorial para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género, la atención, la protección y acceso a justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de estas violencias, en el marco del mecanismo articulador, (cumplimiento de las leyes 679 de 2001, 985 de 2005, 1146 de 2007, 1257 de 2008, 1336 de 2009, 1542 de 2012, 1639 de 2013, 1719 de 2014 y 1761 de 2015)

Evidencia:

- Mínimo dos (2) rutas municipales para la identificación y atención de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias.

AVANCE INTERMEDIO (2)

2.3 El territorio cuenta con equipos de acción inmediata en las instituciones, que identifican casos e implementan rutas para la atención permanente de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias.

Evidencia:

- Documentos de comités o instituciones que den cuenta de la implementación de las rutas

2.4 El territorio ha diseñado planes de acción y rutas para la prevención y atención de todas las violencias sexuales, particularmente las relacionadas con ESCNNA.

Evidencia:

- Documentos de comités o instituciones que den cuenta de la implementación de las rutas

AVANCE SUSTANCIAL (3)

3.2 El territorio implementa acciones de acompañamiento psicosocial y atenciones en salud física y mental para niñas y niños y adolescentes, víctimas de violencias.

Evidencia:

- Documento en el que se determinen las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

3.3 El territorio implementa planes para la prevención y atención de todas las violencias sexuales, particularmente las relacionadas con ESCNNA.

Evidencia:

- Documento en el que se determinen las acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

AVANCE PLENO (4)

4.3 El territorio hace evaluación permanente de brechas, barreras, retos en la implementación de las rutas e identificación de acciones para superarlas.

Evidencia:

- Documento de seguimiento a las acciones de mejora sobre las brechas y barreras identificadas en la atención.

4.4 El territorio hace seguimiento y evalúa el plan de acción para el abordaje de la violencia por razones de sexo y género de niñas, niños, adolescentes, en el marco del mecanismo articulador, particularmente las relacionadas con violencia sexual y ESCNNA.

Evidencia:

- Documento de seguimiento al plan de prevención del Comité Intersectorial. (en línea con 1.4, 2.4, y 3.3)

AVANCE INICIAL (1)

1.5 El territorio tiene conformado su Equipo de Acción Inmediata – EAI para la Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Línea de Política Pública.

Evidencia:

- Decreto administrativo donde se crea el EAI.

1.6 El territorio tiene conformado el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil -CIETI-)

Evidencia:

- Acto administrativo donde se crea el CIETI.

AVANCE INTERMEDIO (2)

2.5 El territorio diseña un Plan Integral para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Línea de Política Pública.

Evidencia:

- Un (1) Plan Integral de Prevención y Protección (PIPP).

2.6 El territorio diseña planes para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.

Evidencia:

- Plan de Acción Territorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador con asignación de recursos propios.

AVANCE SUSTANCIAL (3)

3.4 El territorio implementa los planes de contingencia y rutas para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, niños y adolescentes.

Evidencia:

- Un (1) Plan de contingencia que contiene las Rutas de Prevención (Temprana, Urgente y en Protección).

3.5 El territorio implementa el plan de acción del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.

Evidencia:

- Plan de acción implementado de CIETI.

AVANCE PLENO (4)

4.5 El territorio implementa, hace seguimiento y evalúa el Plan Integral de Prevención y Protección (PIPP) del reclutamiento uso, utilización y violencia sexual en contra niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Mesa Técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPGNR).

Evidencia:

- Matriz de seguimiento al Plan Integral de Prevención y Protección (PIPP).

4.6 El territorio implementa, hace seguimiento y evalúa el plan para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.

Evidencia:

- Matriz de seguimiento al Plan de Acción implementado de CIETI.